Mosquera - Cundinamarca, enero de 2021

Doctor
**GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO**
**Alcalde Municipal de Mosquera - Cundinamarca.**
**E. S. D.**

Ref.: **Propuesta de Servicios**

Respetado Doctor,

Por medio del presente documento, me permito formular **Propuesta para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CONTRACTUAL REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE MOSQUERA**, oferta que, de ser aceptada, se regirá por los términos y condiciones que se establecen a continuación:

**PRIMERA. Objeto.** La presente Propuesta de Servicios Profesionales tiene por objeto poner a su consideración los términos y condiciones por los cuales **FERNANDO QUIMBAYA GARCÍA** (en adelante el "Oferente") está dispuesto a prestar los servicios profesionales para realizar actividades de apoyo profesional para fortalecer el área jurídica de contratación, del Municipio de Mosquera, mediante una gestión transparente orientada a resultados.

**El presente Objeto y actividades se pretenden desarrollar y cumplir con un grupo de trabajo de un abogado por parte del oferente**

**SEGUNDA. Obligaciones del Oferente y del Destinatario.** Sujeto a la aceptación de la presente Oferta, dentro del término y en las condiciones aquí señaladas, se entenderá que el Oferente y el Destinatario adquieren las siguientes obligaciones:

El **Oferente** se compromete para con el Destinatario a:

1) Brindar asesoría, asistencia y acompañamiento relacionada con las actuaciones y actos que se generen durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de los procesos que realice la Entidad
2) Proyectar respuestas a derechos de petición
3) Brindar conceptos en materias que estén relacionados con el objeto del contrato
4) Brindar capacitaciones y asesorías a los funcionarios de la entidad en lo relacionado con la planeación contractual y desarrollo de procesos de selección de contratistas y la supervisión de contratos
5) Estudiar la viabilidad jurídica de los contratos y convenios, así como las adiciones y modificaciones a los mismos

CARRERA 5 No. 7A-44 Torre 2 Apartamento 302 Alejandría 4
Email: garcia63285@gmail.com
Teléfono: 3134678009

6) Emitir conceptos y absolver las consultas verbales o escritas que le sean formuladas respecto a materias propias del derecho administrativo, específicamente en el campo de la contratación estatal.
7) Llevar a cabo conferencias, charlas o presentaciones públicas respecto al tema, dirigidas a los funcionarios que designe la Entidad
8) Asesorar y conceptuar a la entidad acerca de la respuesta a brindar frente a las observaciones presentadas por interesados en los procesos públicos precontractuales
9) Estudiar las observaciones, reclamaciones y/o derechos de petición que se presenten ante la entidad y que deban ser atendidos con ocasión de las actuaciones y actos generados en la etapa precontractual, contractual y post-contractual de las licitaciones, selección abreviada y concurso de méritos
10) Asesorar en la proyección de actos administrativos y elaboración de pliegos de condiciones y demás documentos propios del proceso precontractual.
11) Acompañar a la entidad en la verificación jurídica de la documentación presentada por oferentes en el marco de procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, indicando a los funcionarios de la entidad sus apreciaciones al respecto, así como también en las contrataciones directas que disponga la Entidad.
12) Revisar actos administrativos expedidos por LA ENTIDAD en el marco de procesos de contratación, (y proyectarlos de ser el caso) con el fin de verificar su legalidad y manifestar lo respectivo a los funcionarios competentes, así como redactar memorandos, circulares y conceptos
13) Efectuar sugerencias, correcciones y las modificaciones necesarias sobre las minutas y demás documentos generados en el marco de los procesos de selección de contratistas
14) Efectuar asesoría en todas las áreas afines con la contratación estatal: procesos de selección, SECOP, régimen de garantías, siniestros, responsabilidad fiscal y disciplinaria, etc
15) Elaborar y emitir oficios, memorandos, revisar actas de liquidación, revisar procesos contractuales llevados por la Oficina, se participa y guía diligencias de aclaración de pliegos y de adjudicación y se emite concepto ante las observaciones presentadas por interesados, informes de evaluación y en las audiencias de adjudicación que han sido puestas en mi consideración
16) Prestará asesoría puntual y específica para el montaje de procesos de selección de contratistas que lleva a cabo la Entidad, en tratándose de procesos de selección a través de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada, subastas inversas, menores cuantías.
17) Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
18) El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente

contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante

**19)** El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso

2. El **Destinatario** se compromete para con el Oferente a:

Pagar el precio de la presente Oferta, en los plazos y condiciones establecidos.
Proveer oportunamente la información necesaria para poder desarrollar cabalmente el objeto de la presente oferta de prestación de servicios.
Las demás consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

**TERCERA. Personal para el desarrollo del objeto ofrecido.** El Oferente contratará (en caso de que sea necesario) por su cuenta y riesgo, el personal calificado que se requiera para desarrollar el objeto ofrecido en los términos y condiciones aquí señaladas.

**CUARTA. Duración de los servicios Ofrecidos:** El contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente Oferta, tendrá un plazo de ONCE (11) MESES y QUINCE (15) DÍAS

**QUINTA. Precio y forma de pago:** El valor de los servicios ofrecidos será de la siguiente manera:

Un total de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CICNUENTA MIL PESOS ($97.750.000)** por ONCE (11) MESES y QUINCE (15) DÍAS distribuidos de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| | **$97.750.000** |
| **IVA 19%** | **$15.607.142,86** |
| | |
| ONCE (11) Pagos mensuales por valor de | $8.500.000 |
| IVA 19% Mensuales | $1.357.142,86 |
| UN (01) PAGO por 15 días | $4.250.000 |
| IVA 19 % | $ 678.571,43 |

El pago de los honorarios a que se ha hecho referencia deberá ser efectuado por el DESTINATARIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro presentada por el OFERENTE en las oficinas del Destinatario

**SEXTA. Acuerdo de confidencialidad.** La información inherente al Oferente y al Destinatario que estos puedan conocer durante el desarrollo de sus actividades, lo mismo que la documentación suministrada, se considera confidencial y no podrá ser divulgada ni utilizada por el Oferente o el Destinatario para efectos diferentes a los previstos en esta Oferta. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al Oferente o al Destinatario

por los perjuicios que se causen directa o indirectamente a la otra parte, sin que ello impida la iniciación de acciones civiles y/o penales correspondientes contra las personas naturales que laboren para el Oferente o el Destinatario.

**SEPTIMA. Naturaleza de la Oferta.** La presente propuesta de venta de servicios es de carácter comercial, por lo tanto, su aceptación mediante la expedición de una orden de compra de servicios no crea ni genera relación alguna de subordinación o dependencia entre las partes, al igual que no constituye vínculo laboral alguno entre el Oferente y sus trabajadores con el Destinatario y sus trabajadores.

**OCTAVA. Efectos de la Oferta.** Una vez aceptada, la presente propuesta regula en su integridad las relaciones jurídicas entre las partes y, en consecuencia, deja sin efecto cualquier otra oferta, propuesta, convenio o estipulación acordada con anterioridad.

**NOVENA. Ley aplicable.** La presente propuesta se regirá y deberá ser interpretada conforme con las leyes de la República de Colombia, en especial las que regulan el marco de la Contratación Pública, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

**DÉCIMA. Plazo para la aceptación.** El Destinatario contará con un plazo de diez (10) días calendario para la aceptación de la presente Oferta, mediante la celebración del correspondiente contrato de presentación de servicios. De conformidad con lo establecido en la legislación colombiana, la aceptación debe ser pura y simple, es decir, sin nuevas condiciones, pues de lo contrario se tomará como una nueva oferta.

**DECIMA PRIMERA. Documentos de la Propuesta.** Forman parte integral de la presente oferta de prestación de servicios La Hoja de Vida del suscrito profesional del derecho, junto con los soportes que acreditan las calidades y la experiencia con que se cuenta; certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión; Certificados de antecedentes Disciplinarios y Fiscales expedidos por las autoridades competentes (no se incluyen los antecedentes judiciales, en atención a lo previsto en el Art. 93 del Decreto 019 de 2012); y, hoja de vida de la función pública.

Cordialmente,



**FERNANDO QUIMBAYA GARCIA**
**C.C. 7.732.469 de Neiva-Huila**
**T.P. 201956 del C. S. de la J.**